



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No. MC-04-2026
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
NIT No. 800.022.620-3

Señor
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
C.C. 91.287.026-4
Correo: systecglobalsas@gmail.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de Mínima Cuantía Nro. MC-04-2026 – Contrato No. 000128

Con toda atención, me permito informarle que Bomberos de Bucaramanga, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A QUE HUBIERE LUGAR, DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNER, FOTOCOPIADORAS y VIDEOPROYECTORES CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**.

De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, razón por la cual en la presente aceptación se indica el valor del contrato, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para la liquidación, supervisión y demás información contractual así:

1. VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales el valor del presente contrato responde a la bolsa agotable de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) M/CTE**, incluido impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El valor de cada uno de los ítems que corresponden al alcance del presente proceso, corresponde a los ofertados por el proponente en su oferta económica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
	EQUIPO	REPUESTO			
IMPRESORAS					
1	Impresora HP LaserJet P2055	1.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 216.150,00
		1.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		1.3	BOARD	1	\$ 157.080,00
		1.4	CLUTCH	1	\$ 114.510,00
		1.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		1.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		1.7	RODILLO DE PRESIÓN	1	\$ 50.160,00
		1.8	FUENTE DE PODER	1	\$ 425.700,00
		1.9	PANTALLA / PANEL	1	\$ 490.050,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		1.10	UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.709.400,00
		1.11	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 125.730,00
		1.12	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 475.200,00
		1.13	PICK UP ROLLER	1	\$ 63.360,00
		1.14	PIÑÓN	1	\$ 51.876,00
		1.15	CARTUCHO DE TONER HP 05A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 227.700,00
		1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.510,00
		1.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.710,00
2	Multifuncional HP LaserJet MFP M630	2.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 217.470,00
		2.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		2.3	BOARD	1	\$ 179.850,00
		2.4	CLUTCH	1	\$ 102.960,00
		2.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		2.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		2.7	RODILLO DE PRESIÓN	1	\$ 93.060,00
		2.8	UNIDAD FUSORA	1	\$ 2.103.090,00
		2.9	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 185.130,00
		2.10	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 618.750,00
		2.11	SENSOR DE PAPEL	1	\$ 182.820,00
		2.12	RODILLOS DE PAPEL	1	\$ 177.540,00
		2.13	TARJETA FUENTE	1	\$ 322.410,00
		2.14	CRISTAL ESCANER	1	\$ 232.980,00
		2.15	PIÑÓN	1	\$ 59.070,00
		2.16	CARTUCHO DE TONER HP 81A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 232.320,00
		2.17	FUENTE DE PODER	1	\$ 450.450,00
		2.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		2.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
3	Multifuncional Brother MFC-L6900DW	3.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 207.240,00
		3.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		3.3	CLUTCH	1	\$ 171.600,00
		3.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		3.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		3.6	UNIDAD DE TAMBOR	1	\$ 3.031.710,00
		3.7	RODILLOS ADF	1	\$ 450.780,00
		3.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 361.020,00
		3.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 405.900,00
		3.10	TARJETA PRINCIPAL	1	\$ 450.120,00
		3.11	LÁMPARA DE EXPOSICION	1	\$ 479.160,00
		3.12	PANTALLA / PANEL	1	\$ 355.410,00
		3.13	FUENTE DE PODER	1	\$ 450.450,00
		3.14	PIÑÓN	1	\$ 78.342,00
		3.15	TONER TN-3479 (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 364.221,00
		3.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		3.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
4	Impresora HP LaserJet P2015dn	4.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 202.950,00
		4.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		4.3	BOARD	1	\$ 192.720,00
		4.4	CLUTCH	1	\$ 182.820,00
		4.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		4.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		4.7	RODILLO DE PRESIÓN	1	\$ 55.110,00
		4.8	FUENTE DE PODER	1	\$ 450.120,00
		4.9	PANTALLA / PANEL	1	\$ 206.910,00
		4.10	UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.428.900,00
		4.11	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 204.930,00
		4.12	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 2.960.100,00
		4.13	PICK UP ROLLER	1	\$ 55.440,00
		4.14	FUENTE DE PODER	1	\$ 453.420,00
		4.15	PIÑÓN	1	\$ 45.540,00
		4.16	CARTUCHO DE TONER HP 53A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 152.460,00
		4.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		4.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

5	Multifuncional HP LaserJet MFP M528	5.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 206.250,00
		5.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		5.3	CLUTCH	1	\$ 54.120,00
		5.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		5.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		5.6	UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.414.710,00
		5.7	RODILLOS ADF	1	\$ 205.920,00
		5.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 254.430,00
		5.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 420.750,00
		5.10	TARJETA FUENTE	1	\$ 148.500,00
		5.11	PICK UP ROLLER	1	\$ 47.520,00
		5.12	PANTALLA / PANEL	1	\$ 496.650,00
		5.13	FUENTE DE PODER	1	\$ 452.925,00
		5.14	PIÑÓN	1	\$ 59.400,00
		5.15	CARTUCHO DE TONER HP 89A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 565.290,00
		5.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		5.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
6	Multifuncional HP LaserJet MFP 4103fdw	6.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 205.590,00
		6.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		6.3	CLUTCH	1	\$ 57.090,00
		6.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		6.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		6.6	UNIDAD FUSORA	1	\$ 1.649.340,00
		6.7	RODILLOS ADF	1	\$ 202.950,00
		6.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 268.950,00
		6.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 481.800,00
		6.10	TARJETA FUENTE	1	\$ 316.800,00
		6.11	PICK UP ROLLER	1	\$ 53.460,00
		6.12	PANTALLA / PANEL	1	\$ 471.240,00
		6.13	FUENTE DE PODER	1	\$ 453.420,00
		6.14	PIÑÓN	1	\$ 49.500,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		6.15	CARTUCHO DE TONER HP 151A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1	\$ 310.200,00
		6.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		6.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
7	Multifuncional Epson Ecotank L6490	7.1	ACETATO FUSOR	1	\$ 208.230,00
		7.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		7.3	ALMOHADILLAS DE DESECHO	1	\$ 68.970,00
		7.4	CABEZALES	1	\$ 710.820,00
		7.5	MANGUERAS	1	\$ 35.970,00
		7.6	CLUTCH	1	\$ 51.150,00
		7.7	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		7.8	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		7.9	RODILLOS ADF	1	\$ 244.530,00
		7.10	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 311.850,00
		7.11	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1	\$ 707.850,00
		7.12	TARJETA FUENTE	1	\$ 693.000,00
		7.13	PICK UP ROLLER	1	\$ 214.500,00
		7.14	PANTALLA / PANEL	1	\$ 393.030,00
		7.15	FUENTE DE PODER	1	\$ 454.410,00
		7.16	PIÑÓN	1	\$ 67.320,00
		7.17	TINTA EPSON 544	1	\$ 54.450,00
		7.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		7.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
ESCÁNERS					
8	Escaner cama plana HP ScanJet Enterprise Flow	8.1	KIT DE CAUCHOS	1	\$ 351.120,00
		8.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		8.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 250.140,00
		8.4	RODILLOS ADF	1	\$ 321.090,00
		8.5	PICK UP ROLLER	1	\$ 74.580,00
		8.6	FUENTE DE PODER	1	\$ 449.460,00
		8.7	BOARD	1	\$ 450.450,00
		8.8	BUS DE DATOS	1	\$ 94.050,00
		8.9	CABLES	1	\$ 14.520,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		8.10	SENSORES	1	\$ 33.330,00
		8.11	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		8.12	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		8.13	LAMPARA	1	\$ 244.530,00
		8.14	RESORTES	1	\$ 44.550,00
		8.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		8.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
9	Escaner Kodak Alaris S2070	9.1	KIT DE CAUCHOS	1	\$ 524.700,00
		9.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		9.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 381.810,00
		9.4	RODILLOS ADF	1	\$ 351.780,00
		9.5	PICK UP ROLLER	1	\$ 85.140,00
		9.6	FUENTE DE PODER	1	\$ 449.790,00
		9.7	BOARD	1	\$ 423.060,00
		9.8	BUS DE DATOS	1	\$ 227.700,00
		9.9	CABLES	1	\$ 25.872,00
		9.10	SENSORES	1	\$ 79.200,00
		9.11	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		9.12	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		9.13	LAMPARA	1	\$ 272.250,00
		9.14	RESORTES	1	\$ 113.850,00
		9.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		9.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
10	Avisión AD370	10.1	KIT DE CAUCHOS	1	\$ 621.720,00
		10.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1	\$ 150.150,00
		10.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1	\$ 559.350,00
		10.4	PICK UP ROLLER	1	\$ 66.330,00
		10.5	FUENTE DE PODER	1	\$ 470.250,00
		10.6	BOARD	1	\$ 752.400,00
		10.7	BUS DE DATOS	1	\$ 220.770,00
		10.8	CABLES	1	\$ 18.810,00
		10.9	SENSORES	1	\$ 86.130,00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
--	---

		10.1 0	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1	\$ 88.440,00
		10.1 1	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1	\$ 88.440,00
		10.1 2	LAMPARA	1	\$ 396.000,00
		10.1 3	RESORTES	1	\$ 227.700,00
		10.1 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 147.180,00
		10.1 5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$ 94.050,00
VIDEO BEAM					
11	VIDEOBEAM MARCA EPSON	11.1	LENTE ZOOM DE DISTANCIA	1	\$ 1.237.500,00
		11.2	LAMPARA	1	\$ 1.534.500,00
		11.3	FILTRO	1	\$ 748.770,00
		11.4	MANTENIMIENTO	1	\$ 450.780,00

El valor del contrato se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 26000254 03 de junio de 2026 expido por la Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga.

2. **FORMA DE PAGO:**

La entidad realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

Bajo la metodología de Bolsa por monto agotable a través de actas parciales de pago conforme a los servicios efectivamente prestados. El contratista tendrá que presentar la factura con sus respectivos soportes, deberá allegar la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El pago estará condicionado a los tramites que deban surtir para poder efectuar el pago.

Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, en el caso de personas jurídicas mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, de conformidad con lo establecido en la ley. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar se realizarán dentro de los 60 días siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados para el pago, sin embargo, los pagos en todo caso están sujetos al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista autoriza la retención de Municipal a que hubiese lugar. En cuanto al pago de las estampillas de orden Departamental, el contratista deberá realizar los trámites de liquidación y pago ante dicha Entidad.

PARÁGRAFO CUARTO: Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso tiene por objeto contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de oficina de Bomberos de Bucaramanga, necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones administrativas y misionales. Este servicio está dirigido a garantizar el funcionamiento continuo, eficiente y seguro de:

- Impresoras de diferentes marcas
- Fotocopiadoras
- Scanners
- Video beam

El servicio deberá incluir:

Mantenimiento preventivo: inspección, limpieza, ajustes y pruebas periódicas para asegurar el correcto funcionamiento y prevenir fallas.

Mantenimiento correctivo: diagnóstico y reparación de fallas o daños presentados en los equipos.

Suministro de repuestos nuevos, necesarios para la ejecución de las reparaciones.

Este proceso busca asegurar la continuidad operativa de Bomberos de Bucaramanga, minimizando los tiempos de inactividad y reduciendo riesgos operacionales derivados de la falla de estos equipos, conforme el desarrollo de las actividades que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
	EQUIPO	REPUESTO		
IMPRESORAS				
1	Impresora HP LaserJet P2055	1.1	ACETATO FUSOR	1
		1.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		1.3	BOARD	1

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

2	Multifuncional HP LaserJet MFP M630	1.4	CLUTCH	1
		1.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		1.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		1.7	RODILLO DE PRESIÓN	1
		1.8	FUENTE DE PODER	1
		1.9	PANTALLA / PANEL	1
		1.10	UNIDAD FUSORA	1
		1.11	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		1.12	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		1.13	PICK UP ROLLER	1
		1.14	PIÑÓN	1
		1.15	CARTUCHO DE TONER HP 05A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1
		1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		1.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
		2.1	ACETATO FUSOR	1
		2.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
3	Multifuncional Brother MFC- L6900DW	2.3	BOARD	1
		2.4	CLUTCH	1
		2.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		2.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		2.7	RODILLO DE PRESIÓN	1
		2.8	UNIDAD FUSORA	1
		2.9	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		2.10	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		2.11	SENSOR DE PAPEL	1
		2.12	RODILLOS DE PAPEL	1
		2.13	TARJETA FUENTE	1
		2.14	CRISTAL ESCANER	1
		2.15	PIÑÓN	1
		2.16	CARTUCHO DE TONER HP 81A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1
		2.17	FUENTE DE PODER	1
		2.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		2.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
		3.1	ACETATO FUSOR	1
		3.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		3.3	CLUTCH	1
		3.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		3.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		3.6	UNIDAD DE TAMBOR	1
		3.7	RODILLOS ADF	1
		3.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		3.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		3.10	TARJETA PRINCIPAL	1
		3.11	LÁMPARA DE EXPOSICION	1
		3.12	PANTALLA / PANEL	1
		3.13	FUENTE DE PODER	1
		3.14	PIÑÓN	1
		3.15	TONER TN-3479 (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

4	Impresora HP LaserJet P2015dn	3.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		3.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
		4.1	ACETATO FUSOR	1
		4.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		4.3	BOARD	1
		4.4	CLUTCH	1
		4.5	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		4.6	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		4.7	RODILLO DE PRESIÓN	1
		4.8	FUENTE DE PODER	1
		4.9	PANTALLA / PANEL	1
		4.10	UNIDAD FUSORA	1
		4.11	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		4.12	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		4.13	PICK UP ROLLER	1
		4.14	FUENTE DE PODER	1
		4.15	PIÑÓN	1
5	Multifuncional HP LaserJet MFP M528	4.16	CARTUCHO DE TONER HP 53A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1
		4.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		4.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
		5.1	ACETATO FUSOR	1
		5.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		5.3	CLUTCH	1
		5.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		5.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		5.6	UNIDAD FUSORA	1
		5.7	RODILLOS ADF	1
		5.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		5.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		5.10	TARJETA FUENTE	1
		5.11	PICK UP ROLLER	1
		5.12	PANTALLA / PANEL	1
		5.13	FUENTE DE PODER	1
		5.14	PIÑÓN	1
6	Multifuncional HP LaserJet MFP 4103fdw	5.15	CARTUCHO DE TONER HP 89A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1
		5.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		5.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
		6.1	ACETATO FUSOR	1
		6.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		6.3	CLUTCH	1
		6.4	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		6.5	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		6.6	UNIDAD FUSORA	1
		6.7	RODILLOS ADF	1
		6.8	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		6.9	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		6.10	TARJETA FUENTE	1
		6.11	PICK UP ROLLER	1
		6.12	PANTALLA / PANEL	1

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		6.13	FUENTE DE PODER	1
		6.14	PIÑÓN	1
		6.15	CARTUCHO DE TONER HP 151A (GARANTÍA POS MANTENIMIENTO)	1
		6.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		6.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
7	Multifuncional Epson Ecotank L6490	7.1	ACETATO FUSOR	1
		7.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		7.3	ALMOHADILLAS DE DESECHO	1
		7.4	CABEZALES	1
		7.5	MANGUERAS	1
		7.6	CLUTCH	1
		7.7	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		7.8	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		7.9	RODILLOS ADF	1
		7.10	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		7.11	BANDEJA 1 MULTIPROPOSITO	1
		7.12	TARJETA FUENTE	1
		7.13	PICK UP ROLLER	1
		7.14	PANTALLA / PANEL	1
		7.15	FUENTE DE PODER	1
		7.16	PIÑÓN	1
		7.17	TINTA EPSON 544	1
		7.18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		7.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
ESCÁNERS				
8	Escaner cama plana HP ScanJet Enterprise Flow	8.1	KIT DE CAUCHOS	1
		8.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		8.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		8.4	RODILLOS ADF	1
		8.5	PICK UP ROLLER	1
		8.6	FUENTE DE PODER	1
		8.7	BOARD	1
		8.8	BUS DE DATOS	1
		8.9	CABLES	1
		8.10	SENSORES	1
		8.11	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		8.12	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		8.13	LAMPARA	1
		8.14	RESORTES	1
		8.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		8.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
9	Escaner Kodak Alaris S2070	9.1	KIT DE CAUCHOS	1
		9.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		9.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		9.4	RODILLOS ADF	1
		9.5	PICK UP ROLLER	1
		9.6	FUENTE DE PODER	1
		9.7	BOARD	1
		9.8	BUS DE DATOS	1

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

		9.9	CABLES	1
		9.10	SENSORES	1
		9.11	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		9.12	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		9.13	LAMPARA	1
		9.14	RESORTES	1
		9.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		9.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
10	Avisión AD370	10.1	KIT DE CAUCHOS	1
		10.2	ACTUALIZACIÓN FIRMWARE	1
		10.3	RODILLOS DE ARRASTRE	1
		10.4	PICK UP ROLLER	1
		10.5	FUENTE DE PODER	1
		10.6	BOARD	1
		10.7	BUS DE DATOS	1
		10.8	CABLES	1
		10.9	SENSORES	1
		10.10	CONFIGURACIÓN A LA RED Y/O A PC	1
		10.11	INSTRUCCIONES DE MANEJO	1
		10.12	LAMPARA	1
		10.13	RESORTES	1
		10.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		10.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
VIDEO BEAM				
11	VIDEOBEAM MARCA EPSON	11.1	LENTE ZOOM DE DISTANCIA	1
		11.2	LAMPARA	1
		11.3	FILTRO	1
		11.4	MANTENIMIENTO	1

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Atendiendo a las características de la tipología contractual el plazo de ejecución será de CINCO (5) meses sin superar la vigencia 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá cumplidos los requisitos de ejecución, no obstante, los elementos deberán entregarse en los tiempos requeridos por la entidad a través del supervisor.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.

Bomberos de Bucaramanga, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato, será en la sede administrativa de Bomberos de Bucaramanga, Calle 44 Número 10 -13, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Entidad, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo establecido en la invitación pública el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba, observando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia e idoneidad.
2. Cumplir integralmente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y mantener durante toda la ejecución las condiciones técnicas, comerciales y de calidad ofrecidas.
3. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad durante la ejecución contractual, evitando actuaciones u omisiones que afecten a la Entidad.
4. Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que correspondan al objeto contratado.
5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas, transportes, cargues, descargues y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
6. Mantenerse al día durante toda la ejecución contractual en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, y acreditar su cumplimiento en cada pago.
7. Informar de manera inmediata y por escrito a la Entidad cualquier hecho, situación, reclamación de terceros, dificultad logística, desabastecimiento, novedad comercial o circunstancia técnica, jurídica, económica o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Colaborar con Bomberos de Bucaramanga en todo lo necesario para la adecuada ejecución del contrato y suministrar la información que sea requerida por la Entidad o por la supervisión.
9. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución contractual.
10. Constituir, mantener vigentes y ajustar oportunamente las garantías exigidas en el contrato, en caso de suspensión, prórroga, adición o modificación.
11. Cumplir el contrato dentro del plazo pactado, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza jurídica del contrato de suministro y las que se deriven de los documentos del proceso y de la propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA**, se obliga con Bomberos Bucaramanga a:

1. Realizar el diagnóstico técnico inicial de todos los equipos objeto del contrato (impresoras, fotocopadoras, scanners, video beam y video wall), con el fin de establecer su estado actual, identificar fallas o necesidades de mantenimiento.
2. Ejecutar mantenimientos preventivos periódicos a cada uno de los equipos, incluyendo limpieza interna y externa, lubricación, verificación de piezas, calibración, actualización de software si aplica y pruebas de funcionamiento.
3. Ejecutar mantenimiento correctivo en los equipos que presenten fallas, incluyendo el reemplazo de piezas defectuosas o desgastadas, restauración de funcionalidades y pruebas de verificación de reparación.
4. Suministrar repuestos nuevos necesarios para la reparación de los equipos, garantizando su compatibilidad, calidad y funcionalidad conforme a las especificaciones del fabricante.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

5. Llevar un registro técnico individual por cada equipo intervenido, detallando las actividades realizadas, repuestos utilizados, observaciones, fecha de intervención y firma del responsable técnico.
6. Emitir informes periódicos y finales sobre el estado de los equipos, los mantenimientos realizados, hallazgos relevantes y recomendaciones para la optimización del uso de los mismos.
7. Responder oportunamente a requerimientos imprevistos, prestando atención técnica prioritaria en caso de fallas que afecten el normal funcionamiento de las dependencias administrativas.
8. Garantizar la seguridad del personal operador y de los equipos, aplicando buenas prácticas técnicas, cumpliendo con normas de seguridad industrial y evitando daños adicionales durante las intervenciones.
9. Asegurar que todas las actividades sean ejecutadas por personal técnico idóneo y calificado, con experiencia comprobada en el mantenimiento y reparación de impresoras, fotocopadoras, scanners, video beam y video wall, conforme a estándares del fabricante y buenas prácticas del sector.
10. El contratista desempeñara las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1. Bomberos de Bucaramanga se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta.
2. Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual.
3. Pagar en forma oportuna de conformidad con la forma de pago estipulados.
4. Suscribir las actas de ejecución oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago oportuno.
5. Prestar la colaboración necesaria al contratista para la ejecución del contrato.

6. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor Bomberos de Bucaramanga, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2. 3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el termino en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

7. MULTAS AL CONTRATO.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, Bomberos de Bucaramanga podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 2% del valor del contrato por cada evento de incumplimiento.

PARAGRAFO UNICO: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento del anexo denominado "Procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento" en concordancia con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello Bomberos de Bucaramanga pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial, de incumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte del CONTRATISTA, pagará al CONTRATANTE, a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el CONTRATANTE por dicho incumplimiento y que podrá descontarse del saldo que exista a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere; y/o cobrar a previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del CONTRATANTE el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados.

El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir al CONTRATISTA 1) El pago total de los perjuicios causados al CONTRATANTE y 2) El cumplimiento de las obligaciones.

9. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a Bomberos de Bucaramanga contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que a Bomberos de Bucaramanga sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

10. LIQUIDACIÓN

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada que elabore la entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de Bomberos de Bucaramanga, constituyen el contrato celebrado, no obstante, la entidad conforme al cronograma del proceso expedirá la aceptación de oferta en la cual incluirá los aspectos más relevantes de la oferta y del proceso.

Ejecución: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se haya contemplado.

12. SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del presente contrato será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.


MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Revisó aspectos jurídicos: Yineth Xiomara Ortiz Camacho- Abg. CPS Oficina Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina, - Jefe Oficina Asesora Jurídica

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220